

ANEXO N° 05
PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA
BEARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS
XVII CONVOCATORIA

CHILE			
Trámites y Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
Pasajes	<p>Son adquiridos por la AGCID conforme a los datos informados por los becarios en su postulación y aceptación. Esto es, ciudad de embarque, la ciudad de destino en Chile y fechas del programa de intercambio según carta de aceptación de la universidad chilena.</p> <p>Para la reserva de los pasajes aéreos (e-tickets) se considera una holgura de 2 a un máximo de 4 días, al inicio y término de la estadía. Esto, según las fechas informadas en la carta de aceptación de la universidad chilena.</p>	<p>Los pasajes aéreos (e-tickets) se remiten a los correos electrónicos de los y las becarias.</p> <p>AGCID no reembolsa los pasajes adquiridos por el o la becaria. De realizar esta acción se pone en riesgo la contratación del seguro en viaje y estadía en Chile.</p> <p>En el caso de estadías en ciudades en Chile que no disponen de terminal aéreo de pasajeros, AGCID considera un estipendio de hasta \$20.000 (veinte mil pesos chilenos) para cubrir el transporte terrestre al inicio y término de la estadía considerando tramos desde Santiago de Chile - ciudad de intercambio- Santiago de Chile.</p>	<p>Toda modificación de fechas o itinerarios de viaje desde o hacia el país de origen o destino de e-ticket adquiridos por la AGCID, es de responsabilidad y pago directo a la Agencia de Viajes por la persona titular de la beca.</p> <p>Toda modificación que el becario o becaria realice debe ser informada a ACCID.</p> <p>Considerar que AGCID no cubre el traslado desde el domicilio en el país de origen del becario hasta el aeropuerto más cercano.</p>
Documentos de Viaje	<p>Para el ingreso a Chile se solicita considerar Pasaporte Vigente</p>	<p>La prórroga se debe realizar a los 60 días corridos de permanencia en</p>	<p>AGCID, con mérito a los acuerdos vigentes, reembolsará el</p>

CHILE			
Trámites y Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	<p>de nacionales de los países en reciprocidad.</p> <p>Podrán ingresar bajo la modalidad de Permiso de Permanencia Transitoria con fines de Estudio, inicialmente por 90 días y que se debe prorrogar por otros 90 días. Este trámite de renovación se realiza on line, desde Chile, a través de la página virtual del Servicio Nacional de Migraciones.</p>	<p>Chile. AGCID les informará el procedimiento, cuyo pago debe ser ejecutado por el becario en la página virtual de Migraciones.</p> <p>AGCID no reembolsa gastos por tramitación de Pasaportes y visa de permanencia temporal.</p>	<p>costo de este trámite que es de US\$100 dólares aprox. o su equivalente en pesos chilenos.</p>
Mensualidad	<p>Pago a través de cheque bancario a nombre del becario cuyo cobro se podrá realizar solo con el pasaporte vigente en la entidad bancaria chilena a informar en su momento, o bien, se podrá realizar el pago a través de una cuenta bancaria que acepte transferencias internacionales en dólares americanos.</p>	<p>En el caso de estudiantes de pregrado y del 1er mes de pago de la mensualidad asociada a la beca (mensualidad de agosto 2026), se realizará junto con el pago del mes de septiembre, dentro de los primeros diez días hábiles de este último.</p> <p>Los meses siguientes se realizarán los pagos dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes. Lo anterior se irá informando por el equipo de AGCID.</p> <p>En el caso de pasantías académicas, el pago no es</p>	<p>En Chile es día hábil bancario de lunes a viernes, y el horario de atención bancaria es desde las 09:00 h hasta las 14:00 h.</p>

CHILE			
Trámites y Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
		<p>inmediato y se debe considerar un plazo aproximado de 1 mes desde que llegan a Chile.</p> <p>NOTA Se debe considerar recursos propios para alojamiento y manutención mientras se gestiona el primer pago señalado. Por lo anterior, se sugiere revisar y contemplar los costos de vida en Chile para lo señalado anteriormente.</p>	
Seguro de Asistencia en Viaje.	La AGCID gestiona y mantiene un programa de seguro colectivo de asistencia en viaje para los becarios en Chile.	El seguro contratado dispone cobertura en todo el territorio nacional, y para los tramos de viajes desde las ciudades y fechas de embarque a Chile y posterior regreso en similares condiciones, conforme a las fechas e itinerarios de los e-tickets adquiridos por la AGCID.	El seguro no es efectivo para viajes fuera de Chile, sea por razones laborales o de interés personal. La AGCID no reembolsa costos de seguros que sean adquiridos directamente por el titular de la beca.
Firma de Aceptación de la Beca	Este es un trámite simple que permite formalizar la aceptación de la beca asociada a la XVII Convocatoria mediante la firma de un documento que AGCID remitirá una vez realizado el	Este trámite se realiza una vez que cada becario o becaria es informada por AGCID a través de correo electrónico de su condición, para lo cual, deben enviar por esta	El documento deberá ser firmado por el o la becaria y enviado al coordinador/dora de becas de AGCID mediante correo electrónico.

CHILE			
Trámites y Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	proceso de selección.	misma vía su aceptación dentro de las 48 hrs. siguientes. AGCID informará en su momento con mayor detalle este proceso.	

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
Transporte Internacional México ofrece Transportación aérea internacional al inicio y término de la beca.	Los boletos son adquiridos por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) conforme a los datos informados por los becarios.	Los boletos aéreos se remiten a los correos electrónicos de los becarios con al menos 48 horas de anticipación. Es responsabilidad del becario revisar los horarios de vuelo, así como considerar el tiempo establecido por las aerolíneas para vuelos nacionales/internacional es. Es responsabilidad del becario revisar las cláusulas establecidas en el boleto de avión, respecto al número y peso del equipaje.	Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de avión adquirido por la Dirección de Intercambio Académico posterior a su emisión, y siempre que pueda realizarse, será cubierto por el becario. Los boletos de transporte aéreo son elegidos considerando las mejores condiciones de compra para la AMEXCID, por lo que los horarios y fechas de salida/llegada no están sujetos al acomodo de situaciones particulares por parte del postulante seleccionado. Es importante mandar la visa y el pasaporte vía electrónica al correo electrónico que se les indicará, para la compra de vuelos.
	El pasaje se comprará en el		
	Aeropuerto más cercano a su domicilio		
	El pasaje se comprará en clase más económica y se considerará el lugar de origen, y fechas del programa de intercambio según Carta de Aceptación de la Institución de Educación Superior mexicana. Todos los becarios llegarán a Ciudad de		

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	México a documentar a la AMEXCID y partirán de esta a su ciudad de origen.		
Transporte Nacional México ofrece Transportación nacional al inicio y término de la beca.	En caso de realizar sus actividades académicas fuera de la Ciudad de México, se incluye transportación desde la Ciudad de México hacia la ciudad sede de la Institución de Educación Superior receptora, y de vuelta a la Ciudad de México al término de sus actividades académicas.	<p>Trayectos de cinco horas o menores serán por vía terrestre, así como aquellas que no cuenten con disponibilidad de ruta aérea desde la Ciudad de México</p> <p>Los boletos de transportación terrestre serán adquiridos por el becario, en clase turista, y remitirá el comprobante correspondiente a la Dirección de Intercambio Académico para gestionar el trámite de reembolso, mismo que estará sujeto a los trámites administrativos internos. Dicho boleto deberá contener su nombre completo para que proceda el trámite de reembolso</p> <p>Trayectos superiores a cinco horas y con ruta aérea desde la Ciudad de México, serán por transportación aérea nacional, en cuyo caso, la Dirección de Intercambio Académico adquirirá el boleto.</p> <p>En ningún caso, se realizarán reembolsos de boletos aéreos adquiridos por parte de los becarios.</p>	<p>Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de autobús adquirido posterior a su emisión, será cubierto por el interesado.</p> <p>Es importante mandar la visa y el pasaporte vía electrónica al correo electrónico que se les indicará, para la compra de vuelos</p>

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
Mensualidad	<p>El pago mensual de la beca se otorgará de conformidad con la disponibilidad presupuestal que al efecto cuenta la Agencia, garantizando o en todo momento el mismo.</p> <p>Es indispensable contar con su pasaporte y documento migratorio (VISA) vigentes para el cobro.</p>	<p>El pago mensual de la beca se realiza mediante Dispersión Automatizada de Pago (DAP); que es un número de referencia bancaria que se le entrega al beneficiario vía correo electrónico y deberá presentarse en el banco correspondiente para poder hacer efectivo el cobro de la mensualidad, junto con los demás datos que le serán enviados.</p> <p>Dicho pago será realizado a mes vencido, es decir, aproximadamente dentro de los primeros 15 (QUINCE) (diez) días del mes siguiente al que corresponda el beneficio, pudiéndose extender hasta un máximo de 60 días desde su arribo a México.</p> <p>En ese sentido, se recomienda que los beneficiarios cuenten con los recursos suficientes para los gastos personales durante ese tiempo de estancia.</p>	<p>Para poder hacer efectivo el cobro en la respectiva institución bancaria, deberá considerar los días bancarios hábiles que son de Lunes a Viernes en un horario aproximado de 9:00 horas a 15:00 horario nacional de México el cual dependerá de cada sucursal.</p> <p>El o la candidatura seleccionada que formalice su beca antes del día 10 de cada mes, tendrá derecho al pago de manutención de ese mes, siempre y cuando cumpla con la normatividad que aplique en cada caso. (En este caso deberán considerar aproximadamente 30 días para recibir la primera mensualidad) MAS 15</p> <p>El o la candidatura seleccionada que formalice su beca después de los primeros 11 días del mes, cobrarán su primera manutención a partir del mes siguiente. (En este caso deberán considerar aproximadamente 60 días para recibir la primera mensualidad)</p> <p>No recibirá la manutención el becario que llegue después del día 11 del mes si se presenta.</p> <p>Al concluir la beca el becario recibirá en cheque en las instalaciones de la AMEXCID SRE, entregando la documentación requerida en las Naves así como contar con el promedio de 8.5 donde lo documentará</p>

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
			<p>con la institución educativa firmada y sellada.</p> <p>Tendrá derecho el becario a la última manutención económica si se va después del 15 del mes de conclusión debidamente mencionada en la carta de aceptación por la Universidad destino.</p>
Seguro Médico	México ofrece atención médica	<p>Los servicios de seguridad otorgados serán proporcionados de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Instituciones de Educación Superior de carácter público.</p> <p>El Seguro de Salud para estudiantes es un esquema de aseguramiento médico que otorga el IMSS, de forma gratuita, a los estudiantes de las instituciones públicas de los niveles medio superior, superior y de postgrado.</p> <p>Para poder ser acreedor del beneficio el primer paso es obtener tu Número de Seguridad Social (NSS), Es muy sencillo y tienes tres alternativas para hacerlo:</p> <p>· Web: Utiliza el trámite de asignación o localización del Número de Seguridad Social. Para ello necesitas tener a la mano CURP, comprobante de domicilio y correo</p>	<p>El o la becario(a) deberá considerar los requisitos establecidos por las Instituciones de Educación Superior en cuanto a los seguros de cobertura médica nacional o internacional adicionales que específicamente soliciten.</p> <p>En el caso de viajes fuera de México del titular de la beca, sea por razones laborales o de interés personal, el seguro otorgado no cubrirá alguna eventualidad.</p> <p>La AMEXCID no reembolsa costos de seguros que sean adquiridos directamente por el titular de la beca</p> <p>Para estancias superiores a los 3 meses, la DIA otorgará al becario cobertura médica.</p> <p>En el transcurso de los primeros 3 meses, la DIA gestionará su ingreso al seguro medico</p> <p>El becario debe proporcionar a la DIA la siguiente documentación para su inscripción al seguro médico, en el</p>

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
		<p>electrónico;</p> <ul style="list-style-type: none"> · App: Descarga el App IMSS Digital en tu celular, y généralo en la sesión de trámites y servicios. También necesitas tu CURP, comprobante de domicilio y correo electrónico, · Subdelegación: Acude a alguna de las Subdelegaciones del IMSS con los mismos documentos, además de una identificación oficial y acta de nacimiento. <p>Una vez obtenido el NSS, proporcionalo a la escuela para que te registren como estudiante en el IMSS.</p> <p>Es responsabilidad de este acudir a la clínica correspondiente para registrar su domicilio de estancia y completar el trámite</p> <p>Instituciones de Educación Superior de índole privado.</p> <p>Todos los trámites de alta correrán a cargo de la Dirección de Intercambio Académico quien proporcionará el Número de Seguridad Social y constancia de inscripción al becario. Es responsabilidad de este acudir a la clínica correspondiente para registrar su domicilio de estancia y completar el trámite.</p>	<p>transcurso del primer mes de su estancia en México:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia del comprobante del domicilio en el que residirá en México (recibo de teléfono, agua, luz o predial) no mayor a tres meses. b) Los formatos correspondientes del IMSS (AFIL y cuestionario), que le será proporcionado o por la DIA, debidamente llenado con información fidedigna. c) Copia del pasaporte vigente. d) Curp.

PERU

Para los becarios extranjeros que realizarán estancias académicas en el Perú, existen procedimientos establecidos en las normas vigentes que se deben seguir para el otorgamiento de los beneficios (subvenciones) para becarios, en el marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil Alianza Pacífico. Estos beneficios se otorgarán al becario cuando llegue al Perú, una vez sea adjudicado y formalizado su condición. El becario deberá ingresar por mesa de partes digital del Pronabec: Carta de presentación simple con datos básicos, boletos aéreo y terrestre cuando corresponda, póliza de seguro adquirido, carta de aceptación de universidad de destino en Perú, copia del pasaporte con el visado correspondiente. Los abonos se realizarán a su cuenta en el Banco de la Nación de este país o una empresa bancaria del Sistema Financiero de su elección.

PARA LA APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Los beneficios que corresponden a los y las becarios(as) de la Beca Alianza Pacífico son abonados a través de la cuenta bancaria aperturada por el PRONABEC en favor del becario en el Banco de la Nación del Perú, la misma que debe solicitarse por el becario únicamente con el pasaporte. En ese sentido, el procedimiento para abrir la cuenta es el siguiente:

- i. La apertura de la cuenta debe ser tramitada con el número de pasaporte vigente.
- ii. El PRONABEC brinda indicaciones al becario para que genere y firme digitalmente a través de intranet de PRONABEC, el anexo de apertura de cuenta bancaria y adjunte el escaneado del pasaporte en formato PDF.
- iii. El PRONABEC valida la información y gestiona la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de la Nación del Perú.
- iv. El becario, una vez arribe al Perú y previa coordinación con el Especialista de Bienestar del PRONABEC, recogerá de una agencia del Banco de la Nación del Perú su tarjeta bancaria.
- v. Para los casos de becarios que requieran recibir su subvención en una empresa bancaria del Sistema Financiero distinta al Banco de la Nación, deben presentar el Anexo III, denominado Declaración Jurada de Registro de cuenta bancaria del Sistema Financiero distinta al Banco de la Nación, de las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú".

PARA LA SUBVENCIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTE NACIONAL, TRANSPORTE INTERNACIONAL:

La subvención por transporte nacional e internacional, permite al becario trasladarse desde su lugar de residencia en su país de origen, hasta la ciudad en el Perú en la que realiza su movilidad académica. Esta subvención incluye la cobertura de los costos de pasajes internacionales de ida y retorno desde su país de origen hasta el Perú y viceversa; así como los pasajes internos tanto en el país de origen como en el de destino según corresponda. Por consiguiente, el procedimiento para el otorgamiento de este beneficio es el siguiente:

- i. El becario es quien adquiere por propia cuenta los pasajes nacionales e internacionales para el desarrollo de la pasantía. Los pasajes deberán comprarse en clase económica con una maleta hasta 25 kilos, y sus costos no deben superar los aprobados por PRONABEC, por lo que todo excedente será asumido por el becario.
- ii. Una vez realizada la compra y a fin de solicitar el reembolso, el becario debe cargar la copia del comprobante de pago del pasaje en clase económica en la intranet del PRONABEC, hasta por el monto establecido en la Resolución Jefatural emitida por la OAF, este debe estar a nombre únicamente del becario sin incluir a terceros, posteriormente informar al representante, a fin de que se pueda iniciar el trámite de reembolso, el cual será abonado a su cuenta bancaria a nombre del Becario.

PERU

- iii. La solicitud de reembolso se debe realizar usando la denominación monetaria de la RJ de costos, en caso el becario realice su solicitud en moneda nacional (soles peruanos) debe de realizar la conversión usando la tasa vigente a la fecha de compra del pasaje señalado en el portal de la SBS (https://www.sbs.gob.pe/app/pp/SISTIP_PORTAL/Paginas/Publicacion/TipoCamBioContable.aspx)
- iv. En los casos que el becario hubiera adquirido con anterioridad los pasajes, la subvención es otorgada por reembolso hasta por el monto determinado en la Resolución Jefatural emitida por la Oficina de Administración y Finanzas (OAF).

En el caso del **transporte nacional**, PRONABEC financia el boleto de viaje dentro del país de origen, desde su ciudad de residencia hasta la ciudad en la que se encuentra el aeropuerto internacional desde donde viajará hacia el Perú. Además, PRONABEC financia también el boleto de viaje dentro del Perú, desde Lima a la ciudad en la que se ubica la IES de destino. Este beneficio puede coberturar pasaje aéreo o terrestre, y se precisa que el caso del pasaje terrestre se reconocerá únicamente cuando el viaje sea mayor a cinco (5) horas de viaje.

En relación con el **transporte internacional**, el boleto aéreo debe adquirirse con destino a Perú (ida y retorno), desde el aeropuerto internacional de su país de origen hacia Lima o hacia la ciudad en la que se encuentra la IES de destino. Asimismo, la compra de este boleto debe realizarse con anticipación a la fecha programada de viaje, previa coordinación con PRONABEC a través del correo institucional: balianza.pacifico@pronabec.gob.pe

PARA LA SUBVENCIÓN DE SEGURO MÉDICO:

La subvención por seguro médico permite al becario atenderse en establecimientos médicos ante una eventualidad que afecte su salud. El seguro médico internacional que adquiera el becario, debe contar mínimamente con una cobertura en salud, vida, accidentes y repatriación durante todo el tiempo de duración de sus estudios en el Perú. En ese sentido, el procedimiento para el otorgamiento de este beneficio es el siguiente:

- i. El becario realiza la compra del seguro médico, para sus atenciones médicas en el Perú y el reembolso por adquisición de este beneficio es otorgado paralelamente al reembolso del transporte internacional. El seguro se debe adquirir con hasta quince (15) días calendarios de antelación al inicio del periodo instalación y debe estar vigente durante el periodo académico y el periodo de preparación para el retorno y su costo no deben superar los aprobados por PRONABEC, por lo que, todo excedente será asumido por el becario.
- ii. El becario debe cargar la copia del comprobante de pago por la compra del seguro y la póliza a nombre del becario en la intranet del PRONABEC, a fin que se pueda iniciar el trámite de reembolso, el cual será abonado a su cuenta bancaria a nombre del Becario.
- iii. En los casos que el becario hubiera adquirido con anterioridad el seguro médico, la subvención es otorgada por reembolso hasta por el monto determinado en la Resolución Jefatural emitida por la Oficina de Administración y Finanzas (OAF).

PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN POR SOSTENIMIENTO:

Todos los becarios de la Beca Alianza Pacífico tienen el beneficio de sostenimiento durante el tiempo de duración de la beca. Dicho beneficio incluye la subvención de alimentación, movilidad local y alojamiento, y se reconocerá desde diez (10) días antes de la fecha de inicio del semestre académico (periodo de instalación) y hasta cinco (5) días posteriores al término de los mismos (periodo de preparación para el retorno), previa confirmación de su estadía real en el Perú, la misma que se acredita en el intranet del becario con documento oficial de la IES receptora del pasante.

PERU

El periodo de instalación y/o el periodo de preparación para el retorno pueden ser ampliados, mediante resolución jefatural de la Dirección de Gestión de Becas, la cual podrá ser emitida de oficio o a pedido de parte, siempre que se sustente en una reprogramación del calendario académico, responda a la disponibilidad de vuelos de retorno o por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, cabe resaltar que la duración del otorgamiento de la subvención por sostenimiento está sujeto a las fechas del calendario académico de la IES aprobado por el PRONABEC. Asimismo, para el trámite de este beneficio el becario, deberá cargar en intranet los siguientes documentos:

- Constancia o ficha de matrícula (Modalidad i) y Carta de Aceptación para el dictado de clases, talleres, entre otros (Modalidad ii) debiendo señalar la fecha de inicio y fin de clases o talleres.
- Pasaporte con la visa académica aprobada o documento donde la IES receptora ha remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú la información para el trámite del visado.
- En caso el beneficiario de becas (Modalidad i) no se hubiese matriculado en las fechas establecidas por la IES u OC, y que dicha situación afecte el pago de la subvención, debe presentar la Declaración Jurada de Compromiso de Matrícula, según el Anexo IV de las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú" y seguir el procedimiento establecido para dichos casos.

NOTA: Los conceptos de alojamiento, movilidad local y alimentación se otorgan en función de los montos determinados por la OAF y no procede rendición.

PARA REEMBOLSOS DE GASTOS:

- i. Transporte Nacional y Transporte Internacional: el becario deberá cargar a la intranet lo siguiente
 - La rendición del transporte nacional procede con el comprobante de pago del transporte adjunto al SIBEC, hasta por el monto establecido en la Resolución Jefatural que emite la OAF.
 - La rendición del transporte internacional procede con el comprobante de pago del pasaje en clase económica adjunto al SIBEC, hasta por el monto establecido en la Resolución Jefatural emitida por la OAF. En los casos que el beneficiario de becas hubiera adquirido con anterioridad los pasajes, la subvención es otorgada por reembolso hasta por el monto determinado en la precitada Resolución Jefatural.
- ii. Seguro Médico: el becario deberá cargar a intranet lo siguiente:
 - Póliza de seguro Médico Debe evidenciar el nombre del becario, la cobertura del seguro médico y la vigencia de la cobertura¹⁰.
 - Voucher de pago: Debe evidenciar la fecha, costo y conceptos de pago.
 - En los casos que el beneficiario de becas hubiera adquirido con anterioridad el seguro médico, la subvención es otorgada por reembolso hasta por el monto determinado en la precitada Resolución Jefatural.

NOTA: Cuando corresponda la rendición de gastos debe realizarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la recepción del dinero en la cuenta bancaria del becario.

En cualquiera de los casos antes señalados, el becario podrá solicitar orientación al representante de PRONABEC de la región correspondiente vía correo electrónico a: balianza.pacifico@pronabec.gob.pe

¹⁰ La vigencia de la cobertura debe ajustarse al periodo de duración de la beca, o el mínimo exigido por la aseguradora para cubrir el periodo de duración de la beca.